



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA

Radicación 158374089001-2020-00071-00

Dte: PEDRO BERNAL GRANADOS

Ddo: JOSE ESTEBAN RIOS Y OTROS.

DECISION: DESIGNACION CURADOR

Tuta, veintidos (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se observa de las presentes diligencias que el despacho surtió lo pertinente al emplazamiento y a la fecha no concurrieron los demandados, por tal razón es procedente continuar con la designación de Curador Ad-litem para los demandados JOSE ESTEBAN RIOS, MARIA PUREZA RIOS GABRIELINA RIOS GRANADOS, CARMEN ELISA RIOS DE TIBOCHE, MARIA VITALINA RIOS Y PERSONAS INDETERMINADAS, en consecuencia se designa a la profesional del derecho MARTHA YANETH DIAZ GUIO, a quien se le comunicará el nombramiento para efectos de surtir la notificación del auto admisorio de la demanda y traslado correspondiente, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 025 hoy veintitrés (23) de Julio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm